

Bases para participar en la Incubadora Desafío Emprende 2018/2019 de la Obra Social "la Caixa".

PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD

1. El objeto de las presentes bases (las "Bases") es regular la participación en la **Incubadora Desafío Emprende** (la "Incubadora") por parte de los estudiantes que hayan trabajado el Programa Jóvenes Emprendedores (PJE) y hayan presentado sus proyectos al premio Desafío Emprende 2016, 2017 o 2018 en el marco del "Programa Jóvenes Emprendedores" de EduCaixa.

2. Las finalidades de esta Incubadora son:

Promover la actitud y la competencia emprendedora de los estudiantes anteriormente citados. Ayudar al alumnado en la evolución de sus proyectos emprendedores a través de:

- Capacitación y acompañamiento online, por parte de profesionales y expertos en la incubación de negocios, a un máximo de 12 equipos. La duración de esta acción será de 6 meses dentro del curso escolar 2018/2019.
- Networking, acompañamiento e inspiración en una acción presencial (Impact Day) para un máximo de 6 equipos (los seleccionados entre los 12 del punto anterior), con el fin de que las propuestas que consigan tener mayor impacto en el territorio sean presentadas a posibles emprendedores / inversores. El Impact Day se realizará al final de todo el proceso formativo.

En adelante, lo anterior se denominará "Proceso de Incubación".
- Colaborar con otras empresas y entidades para extender la educación y competencia emprendedora, las vocaciones y el espíritu emprendedor entre la juventud.
- Visibilizar los valores de la educación emprendedora trabajando en el descubrimiento de un modelo de negocio para un proyecto empresarial que apasione al equipo de estudiantes.
- Conectar al alumnado con el network empresarial local para facilitar el desarrollo de sus proyectos.
- Dar visibilidad a los proyectos que hayan conseguido generar mayor impacto local en el territorio.

SEGUNDA. – REQUISITOS DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES

1. Los equipos deben estar formados, preferiblemente, por los mismos miembros que presentaron su proyecto en la edición del premio Desafío Emprende 2016, 2017 o 2018.
2. Los equipos deben estar formados por un mínimo de 2 personas y un máximo de 6, todos ellos mayores de 14 años. Todos los miembros de los equipos participantes deben haber trabajado el PJE en el aula.
3. En el caso de que uno o más miembros de los equipos que se presentaron al premio Desafío Emprende no quiera participar en la Incubadora y uno o más miembros del mismo sí, los primeros deberán firmar el documento de cesión de derechos de propiedad intelectual que se encuentra en el web <https://desafioemprende.educaixa.com>.

4. Preferiblemente, cada equipo debe ir tutorizado por un profesor/a del centro educativo al que están inscritos los alumnos/as. Se recomienda que dicho tutor asista a los actos presenciales que pudiera requerir el programa.
5. Cada equipo puede presentar un único proyecto y cada alumno/a puede participar con un único equipo.

TERCERA. – REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

1. Los proyectos presentados deben haber sido desarrollados siguiendo la metodología de trabajo del PJE y **deben haber sido presentados a la edición del premio Desafío Emprende 2016, 2017 o 2018.** No obstante, se espera que los equipos replanteen sus proyectos durante el Proceso de Incubación para lograr impactar en el entorno.

CUARTA. – INCOMPATIBILIDADES

1. Los proyectos presentados a la convocatoria "Incubadora Desafío Emprende" no podrán presentarse a ningún otro proceso de incubación o premio durante la duración del programa. No obstante, quedan libres de este compromiso si no son seleccionados para el Proceso de Incubación.

QUINTA.- PERFILES DE PARTICIPACIÓN

1. La Incubadora establece **2 tipos de participantes** que, en todo caso, deben haber trabajado el Programa Jóvenes Emprendedores en su centro educativo en el curso 2016/2017 o 2018. Los perfiles son los siguientes:
 - 1.1. **Perfil alumnado:** dirigido a equipos cuyos miembros hayan trabajado el PJE en el aula en el curso 2016/2017 o 2018.
 - 1.2. **Perfil profesorado:** dirigido al profesorado familiarizado con el PJE que aunque no se presente como tutor de ningún equipo esté dispuesto a tutorizar y acompañar a equipos de alumnos/as de centros educativos ajenos al suyo. En este caso se tratará de conectar cada profesor/a voluntario con equipos de alumnos que no hayan conseguido el apoyo de ninguno.

SEXTA.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Cada equipo deberá designar un miembro coordinador, quien será el encargado de completar el **formulario de Inscripción** de la convocatoria "Incubadora Desafío Emprende" que se encuentra en la web <https://desafioemprende.educaixa.com>, rellenando todos los campos obligatorios.

La información a rellenar será referente a:

Datos generales del equipo de alumnado autor del proyecto.
Definición del proyecto

2. Los equipos formados por miembros distintos a los que participaron en el Premio Desafío Emprende, deben presentar el **documento de cesión de derechos** de propiedad intelectual firmado por aquellos miembros que decidan no presentarse a la Incubadora Desafío Emprende a favor del resto del equipo y sus posibles nuevos integrantes. Dicho documento se encuentra en: <https://desafioemprende.educaixa.com>
3. Los equipos que cuenten con el apoyo de un profesor/a de su centro educativo dispuesto a acompañarles y tutorizarles durante el proceso deben presentar el **documento de compromiso**, rellenado y firmado por el profesor/a, quien podrá también acompañarlo de una carta de

recomendación del equipo. Dicho documento se encuentra en:
<https://desafioemprende.educaixa.com>

4. También deberá presentarse el documento relativo al tratamiento de datos de carácter personal debidamente firmado por todos los miembros del equipo, con excepción del coordinador que confirmará su aceptación online en el momento de inscripción en la convocatoria. Dicho documento se encuentra en: <https://desafioemprende.educaixa.com> Sin perjuicio de dicha presentación, en el momento de la inscripción el coordinador deberá haber obtenido el consentimiento de todos los miembros del equipo y, en su caso del profesor/a tutor/a para su inscripción en el programa.
5. Toda la referida información deberá presentarse en un plazo máximo de 30 días desde la inscripción online en la convocatoria mediante correo electrónico dirigido a desafioemprende@imagine.cc.

SÉPTIMA.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de los proyectos se inicia el día 25 de Octubre de 2018 y finaliza el 9 de Noviembre de 2018. No se aceptará ningún proyecto enviado después de este día.

OCTAVA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

Una vez finalizado el plazo de presentación de los proyectos, todos los trabajos enviados serán evaluados al efecto de determinar su calidad teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

| Criterio | Definición | Puntuación máxima |
|---|---|-------------------|
| Pasión del equipo | Motivación, valores, expectativas y unidad del equipo para impulsar un proyecto común y hacer cosas increíbles. | 6 |
| Singularidad del proyecto | Una propuesta se considera singular cuando resuelve un problema de modo innovador, de una forma nueva y original. | 6 |
| Impacto del proyecto | Capacidad de marcar la diferencia en el mundo a través de un modelo de negocio sostenible, en todas sus vertientes (económica, medio ambiental y social). | 6 |
| Habilidades y capacidades del equipo | Competencias técnicas del equipo en disciplinas específicas (diseño, marketing, ingeniería, etc.), así como competencias sociales del mismo (capacidad para trabajar en equipo, habilidades comunicativas, etc.). | 6 |
| TOTAL | | 24 |

NOVENA.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Incubadora Desafío Emprende ofrece la oportunidad de participar en:

1. Incubación on-line

- **12 equipos** como máximo serán seleccionados para participar en la incubadora durante un total de 30 semanas (**del 15 de noviembre de 2018 al 30 de mayo de 2019**).

- Se estima que cada equipo deberá dedicar al lanzamiento de su iniciativa empresarial unas **5 horas semanales** distribuidas en: Sesiones grupales, entrevistas a clientes, autoformación, preparación de entregables, acompañamiento y tutoría.
- El programa está estructurado en un total de **10 sesiones en grupo**, las cuales serán impartidas en sesiones en vivo mediante videoconferencia y donde cada uno de los equipos presentará los progresos de su proyecto al resto de equipos que participen en la sesión compartiendo su pantalla.
- Para practicar el proceso de desarrollo y descubrimiento del cliente siguiendo la metodología *Lean Startup* se espera que los equipos **entrevisten** regularmente a los clientes potenciales para validar sus hipótesis.
- Se proporcionará acceso a un **aula virtual** donde estarán alojados los contenidos necesarios para el desarrollo del programa.
- Los equipos contarán con el **apoyo de un tutor/a** que les guiará y evaluará durante el proceso de modo online, con quien podrán contactar telemáticamente y en los horarios establecidos por la organización y consensuados con el equipo.
- El alumnado dispondrá de **mentoría y acompañamiento personalizado**, que velarán por el asesoramiento, impulso y seguimiento de los proyectos.

2. Jornadas de networking (Impact Day) y presentación de proyectos a inversores:

- **En el mes de mayo 6 equipos** como máximo (que hayan superado los retos establecidos en la incubadora) podrán participar en una jornada de networking en el que podrán exponer el impacto de su proyecto en el entorno local.
- Los equipos podrán ir acompañados del profesor/a que les haya tutorizado durante todo el proceso formativo.
- La organización cubrirá los **billetes de transporte** (ida y vuelta) desde la estación /aeropuerto más próximo a la ciudad de origen hasta el lugar de celebración de las jornadas, así como los **gastos de manutención y alojamiento (en caso que fuera necesario)**.
- **Los seguros de viaje y estancia** (médicos y de responsabilidad civil) serán a cargo del centro educativo cubierto por ser una actividad escolar en periodo escolar.

DÉCIMA.- SELECCIÓN DE LOS PREMIADOS Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La selección de los premiados se realizará siguiendo este proceso:

1. **Selección de los participantes al Curso de capacitación y acompañamiento on-line:** la organización seleccionará un máximo de **12 equipos**, siguiendo los criterios de valoración establecidos en la Base 9. Dicho proceso contará con las siguientes fases:
 - a. Selección de hasta 200 equipos en base a la **documentación presentada**.
 - b. Entrevistas telefónicas a los integrantes de los mejores equipos
 - c. Selección de un máximo de **12** equipos en base a las entrevistas realizadas.
2. La fecha límite de **comunicación de los participantes aceptados será el 15 de Noviembre de 2018**.

3. La resolución será publicada en el web <https://desafioemprende.educaixa.com> y los equipos aceptados serán contactados directamente por parte de la oficina técnica del programa a través de los datos de contacto facilitados en la ficha de inscripción.
4. Este curso formativo sólo se realizará si se pueden seleccionar un **mínimo de 5 equipos** aptos para llevarla a cabo.
5. **Selección de los participantes de las jornadas de networking presencial (Impact Day):** la organización seleccionará un máximo de **6 equipos** para participar en las jornadas de networking presencial, en base al rendimiento y evolución del equipo durante el proceso de formación online.
6. La resolución será publicada en el web <https://desafioemprende.educaixa.com> y los equipos premiados serán contactados directamente por parte de la oficina técnica del programa a través de los datos de contacto facilitados en la ficha de inscripción.

UNDÉCIMA.- COMPROMISOS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES Y GANADORES

1. Los participantes dan su **consentimiento expreso y autorización a la Fundación Bancaria "la Caixa" en relación con sus datos personales** para que ésta pueda tratarlos e incorporarlos a sus ficheros con la finalidad de gestionar la relación que mantengan. A tal efecto, será obligatorio que presenten el documento "tratamiento de datos personales" debidamente cumplimentado y firmado de conformidad con lo indicado en la cláusula 7.4. que incluirá su aceptación expresa de las presentes Bases.
2. Los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos de la Fundación Bancaria "la Caixa", en la dirección postal Avda. Diagonal 621- 629, 08028 Barcelona (España) o mediante correo electrónico dirigido a dpd@fundacionlacaixa.org
3. Los participantes ceden a la Fundación Bancaria "la Caixa" todos los derechos de explotación, ya sea de propiedad intelectual (los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública -incluida la puesta a disposición del público, incluso a través de Internet- y transformación -incluida la traducción-) o de otra naturaleza, sobre el proyecto emprendedor (y sobre los materiales que lo integran) y que pudieran ser necesarios para permitir a Fundación Bancaria "la Caixa" gestionar su participación en la convocatoria y divulgar y comunicar la misma y, en general, las actividades de Fundación Bancaria "la Caixa", sin limitación temporal ni territorial, y en cualesquiera medios y soportes de difusión, todo ello con la amplitud necesaria al efecto, y sin limitación temporal ni territorial.
4. Los autores de los proyectos ganadores responden ante la Fundación Bancaria "la Caixa" del ejercicio pacífico de los derechos de propiedad intelectual y a estos efectos, exoneran a la Fundación Bancaria "la Caixa" de cualquier responsabilidad dimanante del no cumplimiento o cumplimiento defectuoso de sus compromisos respecto del material presentado.
5. Los proyectos ganadores serán completa responsabilidad de los equipos y tutores que lo han presentado al concurso.
6. Con el objeto de que la Fundación Bancaria "la Caixa" pueda dar la máxima difusión a la concesión de los premios, los ganadores (alumnado y profesorado) dan su autorización de forma gratuita, para que en cualquier actividad en la que intervengan relacionada con la concesión del premio puedan ser fotografiados/grabados y las fotografías/grabaciones pasen a formar parte del fondo documental de la Fundación Bancaria "la Caixa" pudiendo ser utilizadas por esta entidad en relación con la difusión de sus actividades, en cualquier modalidad y soporte de difusión, y sin limitación temporal ni territorial.
7. Los participantes ceden el uso de los materiales del proyecto emprendedor para la comunicación tanto interna como externa.

- Los participantes se comprometen a facilitar la documentación necesaria (pasaporte, datos, autorizaciones, etc.) para el buen desarrollo de las actividades (Campus).

A DUODÉCIMA.- ORGANIZACIÓN

- Un **Comité Organizador**, formado por miembros de la Fundación Bancaria "la Caixa", será el último responsable del buen desarrollo de la convocatoria.
- La **Oficina Técnica** gestionará las solicitudes de inscripción y la recepción de proyectos. A través del e-mail desafioemprende@imagine.cc atenderá las consultas de las participantes relativas a dichos procesos.
- El Comité Organizador se reserva el derecho a aplicar cualquier cambio en estas bases que ayude a mejorar la consecución de los objetivos del presente programa.
- El Comité Organizador de la convocatoria se reserva el derecho de modificar, ampliar, reducir, suspender o cancelar la convocatoria sin previo aviso por cualquier razón no imputable a la organización, especialmente por causa de fuerza mayor.
- El Comité Organizador de la convocatoria se reserva el derecho de anular y/o cancelar la totalidad o parte del concurso en caso de detectar el fraude o incumplimiento de las normas. En este caso, se reserva el derecho de no dar un premio a cualquier participante fraudulento. Una acción fraudulenta descalifica inmediatamente a la persona que lo cometió y a su equipo.
- El Comité Organizador decidirá sobre los casos imprevistos que se puedan presentar y no se hayan recogido en estas Bases.
-

DÉCIMOTERCERA.- CALENDARIO (Resumen de la Convocatoria)

El calendario de esta convocatoria se ajustará a los siguientes plazos:

- Publicación de las Bases de la Incubadora Desafío Emprende: **24 de octubre de 2018**
- Envío de Candidaturas: **del 24 de octubre al 9 de noviembre de 2018**
- Comunicación de los equipos seleccionados para la Incubadora Desafío Emprende: fecha límite **15 de noviembre de 2018**
- Sesiones de capacitación y acompañamiento de incubación online: **del 15 de noviembre de 2018 al 30 de mayo de 2019**
- Celebración de las jornadas de networking (Impact Day): **Mayo de 2019**

DÉCIMOCUARTA.- DISPOSICIONES FINALES

- El Comité Organizador será quien determine y comunique cualquier cambio o excepción que afecte a las presentes bases.
- Estas Bases serán aplicadas a partir de la fecha de su publicación.
- La participación a la convocatoria implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y la resolución del concurso será irrevocable.

En Barcelona, 24 de octubre de 2018